

2708-DRPP-2025. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las once horas con diecinueve minutos del cuatro de agosto de dos mil veinticinco.

Proceso de renovación de estructuras del partido FRENTE AMPLIO de la provincia de CARTAGO.

Mediante auto n° 2515-DRPP-2025 de las diez horas con veintiocho minutos del diecisiete de julio de dos mil veinticinco, este Departamento le indicó al partido **FRENTE AMPLIO** que, con relación a la estructura partidaria de la provincia de CARTAGO, se encontraba incompleta, toda vez que, se encontraba pendiente de acreditar un delegado territorial propietario, una persona representante de la Secretaría de la Juventud y una representante de la Secretaría de las Mujeres y sus respectivas suplencias, nombramientos que, debían cumplir con el principio de paridad de género según lo dispuesto en el numeral dos del Código Electoral y tres del Reglamento de cita y el requisito de inscripción electoral, según lo estipulado en el artículo sesenta y siete, inciso b) del Código Electoral, el artículo siete del Reglamento y lo indicado en las resoluciones del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 2429-E3-2013 del quince de mayo del año dos mil trece y n.º 2705-E3-2021 de las diez horas treinta minutos del veintisiete de mayo del dos mil veintiuno.

En fecha de veintiocho de julio del año en curso, se recibió en el correo electrónico de la cuenta oficial de este Departamento, copia del documento de identidad del señor Antonio José Ortega Gutiérrez, cédula de identidad n° 304360377.

En virtud de lo expuesto, la estructura designada por el partido de cita queda integrada en **forma incompleta**, de la siguiente manera:

PROVINCIA CARTAGO

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
117030624	SERGIO VINICIO GUZMAN HERNANDEZ	PRESIDENTE PROPIETARIO
116510928	LUIS FELIPE MONTERO GAMBOA	SECRETARIO PROPIETARIO
304690345	ALEXA ESTEFANNY TORRES ANGULO	TESORERO PROPIETARIO
105040826	ROSA MARIA MATA MORA	PRESIDENTE SUPLENTE
104890997	SANDRA LOPEZ RIVAS	SECRETARIO SUPLENTE
305310294	DANIEL ALBERTO MORA MACHADO	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
---------------	---------------	---------------

302350160	MARIA TERESA MEZA MADRIZ	FISCAL PROPIETARIO
700471424	GUILLERMO BARRANTES RIVAS	FISCAL SUPLENTE

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
305370916	ANA MARCELA ZUÑIGA RUIZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
304990762	DIEGO IGNACIO MEZA MARRERO	TERRITORIAL PROPIETARIO
118540197	JOSE HUMBERTO SOLANO BARRANTES	TERRITORIAL PROPIETARIO
304940336	JOSELYN FABIOLA SAENZ NUÑEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
304400110	LUIS GERARDO ARCE VALVERDE	TERRITORIAL PROPIETARIO
109560560	MARISOL JIMENEZ ROSALES	TERRITORIAL PROPIETARIO
304900096	RONNY ALEXANDER MASIS MONTENEGRO	TERRITORIAL PROPIETARIO
105040826	ROSA MARIA MATA MORA	TERRITORIAL PROPIETARIO
303640290	WENDY CRISTINA VASQUEZ PESSOA	TERRITORIAL PROPIETARIO
304360377	ANTONIO JOSE ORTEGA GUTIERREZ	TERRITORIAL PROPIETARIO

117690847	ANDRES JESUS VALVERDE MENDEZ	TERRITORIAL SUPLENTE
304480085	EIMMY PRISCILLA COTO ALVAREZ	TERRITORIAL SUPLENTE
302310680	HERMES QUESADA BURKE	TERRITORIAL SUPLENTE
303910836	JUAN JOSE ROJAS HERNANDEZ	TERRITORIAL SUPLENTE
117720034	KAREN VIANNEY MARIN ARGUELLO	TERRITORIAL SUPLENTE
304860242	LEONEL ENRIQUE GONZALEZ RUIZ	TERRITORIAL SUPLENTE
303970520	MARIANA DE LOS ANGELES CALVO SANABRIA	TERRITORIAL SUPLENTE
113670612	PAMELA RODRIGUEZ JARQUIN	TERRITORIAL SUPLENTE
104890997	SANDRA LOPEZ RIVAS	TERRITORIAL SUPLENTE
117030624	SERGIO VINICIO GUZMAN HERNANDEZ	TERRITORIAL SUPLENTE

REPRESENTANTE DE LA COMISION POLITICA

Cédula	Nombre	Puesto
304610167	ROLANDO JOSE FERNANDEZ AGUILAR	PROPIETARIO

Observación: Asimismo, se encuentra pendiente de acreditar una persona representante de la Secretaría de la Juventud y una representante de la Secretaría de las Mujeres y sus respectivas suplencias, según lo establece el inciso b) del artículo catorce del estatuto partidario, según lo señalado en el auto de cita.

Así las cosas, **se encuentra pendiente de acreditar una persona representante de la Secretaría de la Juventud y una representante de la Secretaría de las Mujeres y sus respectivas suplencias.**

Tómese en consideración que, las estructuras del partido **FRENTE AMPLIO** se encuentran vigentes hasta el día veintiséis de noviembre de dos mil veinticinco, razón por la cual, los nombramientos acreditados en este acto entrarán en vigor posterior a esa fecha, una vez que la Dirección General de Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos, tenga por concluido el proceso de renovación de estructuras.

De previo a la celebración de la asamblea nacional, deberán haberse completado la designación de los respectivos **delegados territoriales propietarios de las estructuras provinciales**, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) n° 5282-E3-2017, de las quince horas quince minutos del veinticinco de agosto del año dos mil diecisiete.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintinueve del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias, transformación de escala y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.° 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE. -**

**Martha Castillo Víquez
Jefa del Departamento de
Registro de Partidos Políticos**

MCV/mch//jhr
C.: Exp. n°063-2005, partido FRENTE AMPLIO
Ref., No.: 13727- **12574**-2025